

SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO.

1. Requisitos y plazos

Desde la formalización de la matrícula hasta el 5 de septiembre se podrá solicitar cambio de grupo por causas justificadas. El periodo de solicitud de cambio de grupo es único. Sin embargo, por situaciones sobrevenidas después del cierre de este periodo, justificadas documentalmente, se podrá solicitar cambio de grupo de las asignaturas de segundo cuatrimestre del 7 al 15 de Enero. Se considerarán causas posibles incompatibilidad con horario laboral, coincidencia con horarios de entrenamiento en deportistas de alto nivel, alto rendimiento o élite, condiciones de discapacidad o razones de salud, conciliación familiar.

También se podrían considerar causa justificada el solapamiento horario, siempre que éste no hubiera sido responsabilidad del propio estudiante al efectuar su matrícula. Antes de finalizar la matrícula, el alumno deberá comprobar que ninguna de sus asignaturas coincide en el mismo horario con el resto de las asignaturas matriculadas.

NO se tendrá en cuenta ninguna solicitud de cambio de grupo en que no se justifique documentalmente la causa alegada. Véase en el siguiente apartado los documentos a presentar.

La resolución se publicará en el tablón oficial electrónico de la Facultad a partir del 9 de septiembre. Esta publicación tendrá el mismo efecto que la notificación.

Para tramitar la solicitud se debe realizar mediante Solicitud General presentada en el Registro Electrónico de la forma que se establece en el siguiente enlace: [Solicitud General](#) adjuntando los documentos acreditativos del motivo que se aduce para la solicitud.

El hecho de solicitar el cambio NO implica que sea concedido. Su aprobación dependerá de que se hayan justificado convenientemente las causas aducidas y que existan vacantes.

2. Documentación justificativa

En caso de motivos laborales, será imprescindible aportar contrato de trabajo y certificado de la empresa con el horario laboral. El contrato deberá tener una duración equivalente al menos al 50% del curso académico y el horario de trabajo tiene que ser coincidente al menos en un 50% con el horario de clases.

Deportistas de élite, alto nivel y alto rendimiento: acreditar publicación en DOCV o BOE según casos, documentando horarios de entrenamiento y/o práctica deportiva mediante certificado por parte de la secretaría de la federación y/o club en cuestión.

Condición de discapacidad: certificado de la GV e informes de carácter de salud que justifiquen el cambio de grupo. La Facultat pedirá informe favorable de UVdiscapacitat (<https://www.uv.es/uvdiscapacitat/es/uvdiscapacitat.html>).